



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2335

17 de febrero de 2020

- Ábalos anuncia un decreto para impulsar el despliegue de 'electrolineras'
- Automovilísticas presionan concesionarios vender mínimo eléctricos mes
- Renovables y cogeneración abrirán frente judicial por nuevos recortes
- IONITY y Cepsa inauguran instalación carga ultrarrápida en Murcia
- El número comercializadoras gas en España se quintuplica última década
- Espionaje, robos y ciberataques: construyendo sobre cimientos vulnerables
- Repsol provisiona 837 millones por el litigio con Sinopec en Reino Unido



Ábalos anuncia un decreto para impulsar el despliegue de 'electrolineras'

El Gobierno aprobará en las "próximas semanas" un Real Decreto para impulsar la implantación de puntos de recarga de coches eléctricos en la red de carreteras del Estado.

Así lo anunció el ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Abalos, que detalló que esta medida tiene como "finalidad promover el despliegue por parte de operadores privados de una red de recarga de vehículos eléctricos".

La medida se implementará mediante la modificación de la Orden Ministerial de accesos a la red de carreteras, con el fin de incluir en este texto legal la forma de conectar con esta red las 'electrolineras' que se instalen, de igual forma que actualmente ya se contempla para las gasolineras convencionales.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



Automovilísticas presionan concesionarios vender mínimo de eléctricos mes

La Comisión Europea y el resto de administraciones nacionales, regionales y locales están volcadas en que los ciudadanos compren coches eléctricos o híbridos enchufables, etiquetados como cero emisiones. Sin embargo, la realidad es que sólo uno de cada diez europeos está dispuesto a comprarse uno, según un informe liderado por la Universitat Oberta de Catalunya. En enero, el 89% de los vehículos eléctricos que se compraron fueron adquiridos por empresas, muchos por los propios concesionarios.

Pero eso no amilana a Bruselas que ha hecho de 2020 el año del despegue de la electrificación de la automoción. La reducción drástica, a 95 g de CO2 por kilómetro de media de las matriculaciones de este

año, se impondrá a base de multas millonarias para las marcas que no cumplan. Algunos fabricantes reconocen que se puede dar el caso de que dejen de vender ciertos modelos de mayores emisiones para evitar las sanciones.

Otras, sin embargo, están empeñadas en cumplir con los límites impuestos por la Comisión Europea. Fuentes de los concesionarios explican a Ecomotor que algunas marcas, que prefieren no desvelar, han impuesto a sus redes oficiales unos porcentajes máximos de emisiones de CO2 que no pueden superar los coches que vendan cada mes.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#) 

Renovables y cogeneración abrirán frente judicial por nuevos recortes



El pasado 22 de noviembre, el Consejo de Ministros en funciones aprobó un real decreto ley que establecía la nueva tasa de retribución financiera de las plantas de energías renovables, cogeneración y residuos para el nuevo periodo regulatorio que se iniciaba el 1 de enero. Con el respaldo y la abstención (en el caso del PP y Vox) de todos los grupos políticos, el Gobierno ponía fin a las consecuencias negativas de una posible prórroga de la fórmula que regía desde 2013: o se mantenía la misma tasa de rentabilidad para el nuevo periodo regulatorio, algo de dudosa legalidad, o se actualizaba la tasa con la fórmula vigente, lo que hubiera supuesto un importante tajo a la rentabilidad razonable de las instalaciones afectadas. En total, 64.000, propiedad tanto de pequeños inversores como de las grandes energéticas, amén de las plantas de cogeneración ligadas a la industria.

El RDL establecía una rentabilidad razonable para el periodo 2020-2025, que, en general, dio satisfacción al sector: del 7,398% para las plantas anteriores a 2013 y del 7,09% para las posteriores. Pero, como algunos advirtieron entonces, para comprobar realmente cuál sería la retribución real para estos años era necesario esperar a que se publicara la orden ministerial que debía actualizar los parámetros retributivos aplicables a dichas instalaciones (cada seis años se actualizan todos, salvo el de la vida útil regulatoria y el valor estándar de la inversión inicial).

Y es que, además de la tasa de rentabilidad, en la retribución hay que tener en cuenta el coste de operación y mantenimiento que se reconozca y la previsión del precio del mercado mayorista que se estime para cada periodo: si es superior al precio real que luego resulte, las empresas cobrarán de más y se les ajustará a la baja al final, y viceversa.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS



IONITY y Cepsa inauguran instalación carga ultrarrápida en Murcia



Fruto de la alianza con Cepsa, IONITY ha inaugurado una instalación de carga ultrarrápida en Murcia. La instalación está ubicada en Puerto Lumbreras y está equipada con dos puntos de carga de alta potencia con una capacidad de hasta 350 kW cada uno. Estos dispositivos son compatibles con la mayoría de vehículos eléctricos, al utilizar el estándar combinado europeo (CCS), y reducen significativamente el tiempo de carga para los vehículos eléctricos actuales, así como para los del futuro.

Con 1,2 megavatios de potencia para los dos cargadores de alta potencia, la instalación de IONITY es una de las más rápidas de España. Además, está preparada para que puedan instalarse cuatro cargadores ultrarrápidos adicionales en función de la demanda. Cepsa suministrará energía 100% renovable a estas instalaciones.

De esta forma, IONITY continúa el proyecto de expansión de su red europea. El objetivo es hacer los viajes de larga distancia en vehículo eléctrico una realidad. De esta forma, Puerto Lumbreras es uno de los 340 puntos de carga de alta potencia instalados dentro del proyecto Europa-E, que cubre las rutas principales en 13 Estados miembros de la Unión Europea y los 9 corredores de la red transeuropea (RTE-T) y la red central. El proyecto EUROP-E está cofinanciado por la CEF (Connecting Europe Facility) de la Unión Europea.

En julio de 2018, Cepsa firmó un acuerdo de colaboración con IONITY, la red de carga europea de alto rendimiento impulsada por el Grupo BMW, Daimler AG, Ford Motor Company y Grupo Volkswagen, incluyendo Audi y Porsche, para la instalación de puntos de recarga eléctrica en sus Estaciones de Servicio en España y Portugal.

En octubre del año pasado, IONITY instaló de la mano de Cepsa sus cuatro primeros puntos de carga ultrarrápida en la península ibérica, en la localidad de Pallejà (Barcelona). Asimismo, a lo largo de 2020, esta alianza pretende construir más de 20 instalaciones de carga ultrarrápida en España y Portugal.

Actualmente, Cepsa dispone de una amplia red formada por cerca de 1800 Estaciones de Servicio en España y Portugal, basadas en un claro modelo de orientación al cliente, innovación, valor añadido, seguridad y fidelización. En sus Estaciones de Servicio, además de diferentes soluciones energéticas para la movilidad, la compañía ofrece multitud de productos y servicios.

FUENTE: CEPESA





El número comercializadoras gas en España se quintuplica en última década

El número de empresas comercializadoras de gas natural en España alcanzó las 198 en 2019, tras registrar un incremento neto de 18 a lo largo del pasado ejercicio, con lo que casi han quintuplicado su número en la última década, según datos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

El número de comercializadoras de gas inscritas ha aumentado año a año desde 2009, ejercicio en el que había 40 empresas. Así durante el año 2010 se incorporaron 9 nuevas empresas, en 2011 un total de 12, otras 15 nuevas incorporaciones netas en 2012 y 12 en 2013.

No obstante, los crecimientos se aceleraron a partir del año 2014, cuando se registraron 32 nuevas incorporaciones netas, mientras que en 2015 y 2016 ascendieron a 15 en cada año.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: LA VANGUARDIA

[Volver a los titulares](#)



Espionaje, robos y ciberataques: construyendo sobre cimientos vulnerables

Desde hace varios años, el gran desafío de la industria de la tecnología: llenar nuestras viviendas de todo tipo de aparatos electrónico cuya única gran novedad es que se conectan a internet. Un planteamiento que viene asociado a un concepto tan manido como la «casa inteligente», aunque repetido bajo su denominación anglosajona, « smart home», que desprende un aire de modernidad. La realidad es que, según diversos informes, para 2025 habrá más de cien mil millones de dispositivos conectados a internet. El sueño húmedo de los ciberdelincuentes.

Aunque los fabricantes se esmeran en repetir que la seguridad informática de sus productos cumplen las grandes exigencias, lo cierto es que cada dos por tres se conoce algún caso en el que alguien ha conseguido burlar las paredes virtuales y tomar el control de alguno de estos aparatos. En el pasado han trascendido episodios preocupantes como el robo de datos de cámaras inteligentes preparadas para vigilar

a bebés en sus habitaciones. Una intromisión a la privacidad que, sin embargo, se pasa por alto por la mayoría de consumidores al ritmo de «si yo no soy nadie».

Casos en los que los asistentes digitales incorporados en esos mal llamados altavoces inteligentes tienen a equipos de personas «escuchando», literalmente, las conversaciones de sus propietarios. Medidas enfocadas para «mejorar los productos», el imperante eufemismo de la industria de la tecnología. También, según acaba de demostrar un grupo de investigadores de la firma de seguridad Check Point, se puede explotar el protocolo de ZigBee para infectar con «malware» -código malicioso- una red corporativa o doméstica con simplemente tomar el control de las bombillas inteligentes. Unas luces que se conectan a internet y que permiten gestionar desde su brillo, color o planificar en remoto el tiempo de apagado.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

FUENTE: ABC

[Volver a los titulares](#)



Repsol provisiona 837 millones por el litigio con Sinopec en Reino Unido



Repsol ha dotado una provisión de 837 millones de euros para el conjunto del litigio que iniciaron Sinopec y Addax Petroleum por la compra que hicieron en 2012 del 49 % de las acciones de Talisman Energy UK al grupo canadiense Talisman, que fue adquirido por la petrolera española en 2015.

En un hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la petroquímica española ha informado de que esta provisión se hace por un criterio de prudencia y se reflejará en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

La decisión se ha adoptado después de que en un laudo parcial sobre una de las cinco cuestiones de la fase de responsabilidad del arbitraje haya dado la razón a los reclamantes.

La petrolera china Sinopec y su filial Addax (petrolera canadiense adquirida por el grupo chino en 2009) iniciaron en 2015 un procedimiento arbitral contra Talisman Energy y Talisman Colombia por la compra que hicieron en 2012 del 49% de las acciones de Talisman Energy UK al grupo canadiense Talisman.

Los hechos tuvieron lugar en 2012, antes de la adquisición de Talisman por Repsol en 2015, por lo que, según la petrolera española, no implica acción alguna llevada a cabo por ellos mismos.

Sinopec y Addax solicitaban, para el caso de que sus pretensiones fueran estimadas en su totalidad, una cifra de aproximadamente 5.500 millones de dólares estadounidenses (unos 5.076 millones de euros), que alegan que corresponde a una inversión inicial en Talisman Energy UK, e incrementos de inversión posteriores realizados o por hacer en el futuro, así como por las pérdidas de oportunidad que pudieran haberse producido.

En noviembre de 2017, Repsol comenzó otro arbitraje contra China Petroleum Corporation y TipTop Luxembourg reclamando una indemnización por los perjuicios que pueda sufrir como consecuencia de cualquier decisión adversa en el arbitraje iniciado por Addax y Sinopec, junto a otros daños no cuantificados.

Este procedimiento se fundamenta en la conducta, por parte de Addax y Sinopec frente a Repsol, durante los meses previos a la adquisición del grupo Talisman.

El tribunal arbitral emitió en 2017 un primer laudo parcial rechazando las reclamaciones de Addax y Sinopec, basadas en el incumplimiento de las garantías contractuales.

Además, decidió la bifurcación del procedimiento en dos fases, de forma que en la primera resolvería sobre responsabilidad y en la segunda sobre la cuantía de las responsabilidades, en el caso de que se determine que las hubo.

Ahora, en 2020, el tribunal arbitral ha emitido un segundo laudo parcial sobre una de las cinco cuestiones de la fase de responsabilidad y, aunque Repsol considera que las correspondientes reclamaciones carecen de fundamento, el tribunal ha decidido que Talisman Energy (actualmente Rogci) y Talisman Colombia son responsables ante Sinopec y Addax.

El tribunal ha indicado que decidirá el resultado de las restantes reclamaciones mediante ulteriores laudos, aunque actualmente se desconoce cuando se emitirán.

Una vez se hayan decidido todas ellas, será necesaria una nueva fase procedimental para determinar las cuantías, cuyo cronograma aún no se ha establecido, ha explicado Repsol.

Es probable que este calendario incluya plazos para nuevos escritos de alegaciones, aportación de pruebas, declaraciones de expertos adicionales y una nueva audiencia oral.

Por eso, la fase relativa a la determinación de la cuantía, sin tener en consideración eventuales impugnaciones de los laudos, no se resolverá antes del primer trimestre de 2022, según la petrolera española, que está analizando las distintas actuaciones frente al laudo parcial emitido y que, probablemente, lo impugnará ante los tribunales de Singapur.

En Talisman Energy UK (TSEUK), que opera en Reino Unido, Repsol tiene una participación del 51% y Sinopec, del 49%.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevocar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.